



Municipalidad de Campo Viera

CAPITAL NACIONAL DEL TÉ
Provincia de Misiones

CAMPO VIERA. NOVIEMBRE 25 DE 1991.-

ORDENANZA Nº 22 / 91.-

VISTO: Que existen partidas cuyos créditos resultan insuficientes para asegurar el normal desenvolvimiento de la Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

QUE existen otras partidas cuyos créditos no serán utilizados.

QUE en consecuencia es menester efectuar una Compensación;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA MNES.
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- COMPENSASE en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1.991, las Partidas y por los montos que a continuación se detallan:

I.-PRESUPUESTO DE GASTOS:

O.-EROGACIONES CORRIENTES

1.-FUNCIONAMIENTO

1.-PERSONAL

2.-Personal Temporario

130.000.000

4.-EROGACIONES DE CAPITAL

5.-INVERSION FISICA

3.-Bienes de Capital

70.000.000

10.-Trabajo Público

70.000.000

TOTAL DE PARTIDAS QUE DISMINUYEN..... 270.000.000

Partidas que Aumentan:

O.-EROGACIONES CORRIENTES

1.-FUNCIONAMIENTO

1.-PERSONAL

4.-Servicios Extraordinarios

20.000.000

2.-BIENES DE CONSUMO

150.000.000

4.-SERVICIOS

100.000.000

TOTAL DE PARTIDAS QUE AUMENTAN..... 270.000.000

ARTICULO 2º.- REGISTRESE, comuníquese, remítase copia autenticada al Tribunal de Cuentas de la Provincia, cumplido, ARCHIVADO

Zulema Mariotti
ZULEMA MARIOTTI
SECRETARIA H.C.O.
CAMPO VIERA - MISIONES



C. Haza
PRESIDENTE H.C.O.
Municipalidad de Campo Viera
Capital Nacional del Té